



Expediente: 3853/23

Carátula: TORINO ERNESTO MANUEL C/ ARDILES DAVID HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARDILES, DAVID HECTOR-DEMANDADO

27377279544 - TORINO, MANUEL ERNESTO-ACTOR

27377279544 - CACERES, MAYRA ARIADNA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3853/23



H106028414137

JUICIO: TORINO ERNESTO MANUEL c/ ARDILES DAVID HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3853/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Téngase presente conformidad prestada en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- **III)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor de la parte actora TORINO ERNESTO MANUEL, por la suma de \$ 150.000, en concepto de *capital de sentencia*. A sus efectos, procédase a **transferir** de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209560584953 el monto de \$ 150.000, a la Cuenta N° 460000421004711 del Banco Macro, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de la parte actora TORINO ERNESTO MANUEL, CUIT 20329277233.- **IV.- Por otro lado**, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **ARDILES, DAVID HECTOR - DNI 28966000** en su carácter de empleado de **TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A.** hasta cubrir la suma de \$298.375 en concepto de **honorarios regulados en autos al letrado CACERES, MAYRA ARIADNA** con más la suma de \$59.675 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. **Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.** - GRB.3853/23

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.